## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-65-2023-HDNA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN EN LA FORMULACIÓN DE LOS ESTUDIO DE PRE

INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DE TRES (03) PROYECTOS EN LAS PROVINCIAS DE HUARAZ, AIJA, CARHUAZ, HUARI, RECUAY, BOLOGNESI, HUAYLAS, YUNGAY, CORONGO, POMABAMBA Y MARISCAL LUZURIAGA

**EN EL DEPARTAMENTO** 

Ruc/código : 10328063447 Fecha de envío : 28/09/2023

Nombre o Razón social : ALVA JULCA RUBER GREGORIO Hora de envío : 18:51:02

## Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se solicita aclarar en las tablas de condición de los pagos parciales que la conformidad se da a la revisión de la supervisión respecto a los informes parciales, puesto que no es responsabilidad de la supervisión la elaboración de los informes parciales y la correcta subsanación de observaciones de los mismo. Así mismo precisarlo en el cuadro mostrado en la Pag.21

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 19 Literal: - Página: 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante, que el pago de los informes del estudio de pre inversión se dará a la conformidad de la Unidad Formuladora y el pago de los informes del Expediente Técnico y Consistencia se dará a la conformidad de la Jefatura de Administración de Proyectos tal como se indica en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null